# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-164/10

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitando autorización para que el señor profesor Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi dicte la materia Sistemas Distribuidos para la carrera *Licenciatura en Informática*.

**CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-0208/92);

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colabora-ción con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2010**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al señor Profesor **Mg. Ing. Jorge Raúl ARDENGHI** (L.E. 05.388.150 -Leg. 3767) a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el dictado de la asignatura ***“Sistemas Distribuídos”*** en el período comprendido desde el 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita rio, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, ar-chívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------